

Fecha de presentación (24/11/2025)

**CUENTA DE COBRO**  
No. 02 de 2025

LA E S E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA  
NIT. 890.680.031-4

**DEBE A:**

LINA MARCELA LEMUS  
C.C No. 1.022.375.888 de BOGOTA

**LA SUMA DE:**

SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE  
(\$ 6.000.000.00)

Por concepto de: **LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA FORTALECER LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N 00001220 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CON LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ, EN EL MUNICIPIO DE VENECIA EN ZONA URBANA,** Durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 02 de noviembre de 2025

Como soporte de la presente cuenta de cobro, se adjunta el informe de las actividades ejecutadas por el suscrito(a) en folios, así como (1) cd que se evidencia el registro fotográfico y las planillas de firmas que soportan las mismas y planilla de seguridad social del mes de octubre de 2025 y ajuste.

Cordialmente,

*Lina Marcela Lemus Rincon*

---

Lina Marcela Lemus Rincon  
C.C No. 1.022.375.888 de Bogota  
Cuenta Ahorros No. 476070052859, aperturada en Mosquera Cundinamarca  
Dirección: Calle 23#19a 42  
Teléfono: 3105678383

**INFORME DE ACTIVIDADES  
CONTRATO No.843 DE 2025**

DATOS DEL INFORME
Fecha de presentación:(24/11/2025) Periodo del Informe: desde (01/10/2025) hasta (02/11/2025)
Nombre del Contratista: LINA MARCELA LEMUS
Nombre del Supervisor: DR.SAUL PARRA GARCIA
DATOS DEL CONTRATO
CONTRATISTA: LINA MARCELA LEMUS C.C No. 1.022.375.888 de BOGOTA
OBJETO: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA FORTALECER LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N 00001220 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CON LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ, EN EL MUNICIPIO DE VENECIA EN ZONA URBANA.
Plazo: Dos (02) meses VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000.00) M/CTE Fecha de Iniciación:(03/09/2025) Fecha de Terminación: (31/10/2025)
Porcentaje de ejecución financiera: 66.6% Porcentaje de ejecución en tiempo: 100%
Modificaciones al contrato: si Prorroga en tiempo: si, treinta (30) dias Valor Adición: N/A
Porcentaje de ejecución financiera: 00.0% Porcentaje de ejecución en tiempo: 6.6%

**EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTES
0. Implementación de plan de trabajo y cronograma para la operación de EBS	0. se realizó entrega de cronogramas de actividades y desplazamiento a los microterritorio	• Excel de cronograma y plan de trabajo.
	1. Se realizo entrega de listado de	• Excel de canalización y

OK

CONT

1. Brindar atención en salud en el domicilio en el microterritorio asignado de acuerdo a las RIAMP, según resolución 3280 de 2018 e indicaciones del ministerio de salud y protección social, además de lo anterior debe gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación, y cuidado paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando canalización a las necesidades a las diferentes modalidades (extramural, intramural, en prestador primario o complementario en telemedicina)
2. Realizar diagnostico comunitaria cartografía social de microterritorios asignados, partiendo de los determinantes sociales en salud con participación de la comunidad.
3. Desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares y no familiares para el cuidado de si mismo, del otro, y del medio ambiente, la sana convivencia, y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes lactantes personas mayores.
4. Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes

- asistencia formato 091, formato de canalización y donde evidencia la RIAMP. registro fotográfico y informe de acompañamiento brindado
2. Se realiza cartografía social con presidentes de JAC con participación de la comunidad
  3. Se realiza planes de cuidado relacionados con lactante y menores de edad.
  4. Se realiza planes de cuidado con énfasis en familiograma.

- seguimiento a demanda efectiva.
- Informe cartografía social
  - Lista de asistencia cartografía
  - Mapas de 5 microterritorios
  - Registro de asistencia cartografía
  - Matriz consolidada 095 consolidado-
  - Planes de cuidado
  - Lista de asistencia
  - Planes de cuidoo

<p>instrumentos a). familiograma b). APGAR familiar, c). escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT d). ecomapa.</p> <p>5. Identificar condiciones de salud de los miembros de la familia y de los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados y mantener el cuidado de los mismos.</p> <p>6. Formular el plan del cuidado integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.</p> <p>7. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta CNT del hospital san Antonio de Arbeláez.</p> <p>8. Brindar consulta de orientación familiar, asesoría y provisión anticonceptiva, suministro de micronutrientes, medicamentos y tamizaje de cáncer de cuello uterino y tamizaje de infecciones de transmisión sexual</p> <p>9. Realizar informe cualicuantitativo con perfil epidemiológico según lo ejecutado en microterritorio.</p> <p>10. Realizar reunión mensual con coordinadora de salud pública municipal para hacer entrega de informe ejecutivo de las actividades</p>	<p>5. Por parte del equipo se hace uso de dispositivos médicos.</p> <p>6. Se realiza planes de cuidado individual, familiar y comunitario.</p> <p>7. Se realiza acta de cumplimiento de actividad.</p> <p>8. Se realiza consultas según 3280 generando plan de cuidado y tomas de citología.</p> <p>9. Realizar informe perfil epidemiológico.</p> <p>10. Se realiza reunión con coordinadora Pic donde se da conocer las actividades ejecutadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de uso de dispositivos</li> <li>• Formato base de canalización y seguimiento a la demanda efectiva y eficiente aps 2025-1</li> <li>• Planes de cuidado</li> <li>• Acta cumplimiento de actividad</li> <li>• Planes de cuidado RIAMP</li> <li>• Consentimiento informado CCU</li> <li>• Relación citologías</li> <li>• Informe epidemiológico</li> <li>• Acta con coordinadora PIC</li> </ul>
---	---	--

<p>realizadas en el microterritorio asignado.</p> <p>11. Apoyo en jornadas de salud</p> <p>12. Demas actividades inherentes al contrato, verificación de actividades de ejecutor, y cargue completo a drive, realizar capacitación de RIAMP auxiliares de enfermería en los siguientes temas: * vacunación, * derechos sexuales y reproductivos, * toma de signos vitales y medidas antropométricas, * signos de alarma en el embarazo, * cuidados perinatales y pos natales.</p>	<p>11. Se coordina jornada de salud programada en el municipio, donde se da efectividad a las canalizaciones.</p> <p>12. Se realiza capacitación en medidas antropométricas y derechos sexuales reproductivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación jornada extramunicipal en bella vista</li> <li>• Informe jornada de salud</li> <li>• Lista de asistencia jornada de salud</li> <li>• Registro de asistencia colectivo.</li> <li>• Actas de capacitaciones</li> <li>• listas de asistencias</li> <li>• Folletos</li> <li>• Registros de asistencia</li> <li>• Formato de acta de entrega de dispositivos biomédicos.</li> </ul>
---	---	--

AREA DONDE SE EJECUTA LA ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION POR AREA	VALOR
EBS Municipio de Venecia sector urbano	100%	(\$ 6.000.000.00)
TOTAL		/ (\$ 6.000.000.00)

**PRODUCCION**

PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTOS ENTREGADOS	% EJECUCION	
		% DE EJECUCION FINANCIERA	% DE EJECUCIÓN EN TIEMPO
Actas de concertación Registro de asistencia de intervenciones colectivas Planillas (consolidado) Fotos como evidencia de la actividad	Actas de concertación Registro de asistencia de intervenciones colectivas Planillas (consolidado) Fotos como evidencia de la actividad	✓ 66.6%	✓ 100%

**ANEXOS:**

1. Pago de seguridad social del mes de octubre de 2025 y ajuste
2. Evidencias (especificar en que medio se entrega, físico o digital)

*Lina Marcela Lemus Pincón*

**LINA MARCELA LEMUS**  
Contratista

*Saul Parra Garcia*  
**SAUL PARRA GARCIA**  
Supervisor

*Yuri Alexandra Ochoa León*

**YURI ALEXANDRA OCHOA LEÓN**  
Apoyo supervisión

## CERTIFICACIÓN:

Yo, LINA MARCELA LEMUS, identificado(a) con CC. No. 1.022.375.888 de BOGOTÁ, en cumplimiento al parágrafo 1 del art. 4 del decreto 2271 de junio de 2009, DECLARO BAJO LA **GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal (si se dice falsedades, se expondrá a cárcel de hasta 12 años), en su artículo 442, que los documentos soporte de pago obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca

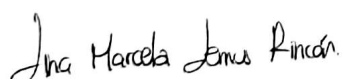
### Nota:

El art. 18 de la Ley 1122 de 2007 y el art. 23 del decreto 1703 de agosto de 2002, define que los contratistas deben usar como base obligatoria mínima de cotización el equivalente al 40% del valor del pago bruto Mensualizado **proveniente** del contrato de prestación de servicios (si quieren cotizar voluntariamente con una base superior a esa, también pueden hacerlo), y que el decreto 1273 de 2018 señala que los aportes a la seguridad social de trabajadores independientes se deben realizar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación a Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización; que igualmente en el artículo segundo del señalado decreto, establece que El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

Además, y de acuerdo con las normas de los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993, se debe recordar que en ningún caso el ingreso base de cotización que se use podrá ser inferior a un salario mínimo mensual, ni tampoco superior a los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta declaración la hago a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2.025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extrajudicial), del decreto 19 de 2012, con destino a la E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca, para que surta los efectos legales.

Sin otro particular,



LINA MARCELA LEMUS RINCON  
CC. No: 1.022.375.888 Bogota  
Celular:3105678383

# CERTIFICADO

**MOSQUERA,  
CUNDINAMARCA,  
COLOMBIA,  
A quién interese**

**27/10/2025**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LINA MARCELA LEMUS RINCON** con **Cédula de Ciudadanía número 1022375888**

Posee en el banco Davivienda:

## **CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO**

Número	<b>476070052859</b>
Fecha de apertura	<b>02/03/2015</b>

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



